

2019-477

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, con el anterior escrito y un anexo enviado por el apoderado de la parte actora, en cuyos anexos hay un pantallazo donde se ven 2 archivos pero no hay constancia que le envió al demandado.- Zipaquirá, 7 de octubre de 2020.

El Secretario

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)
VERBAL 2019-0477

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

Requerir al apoderado de la parte demandante para que se sirva acreditar el contenido de los archivos enviados al demandado. Téngase en cuenta que del pantallazo allegado no se pueden descargar los documentos allí señalados.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 061 Hoy 19/10/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN